Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220079

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220079 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA ESTHER RESENDIZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E198-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de \$29,483,461.16 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$73,703,729.20 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 1

Página 1

ocumentos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220079

el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000394602-2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022006480 de fecha 03 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022006927 de fecha 20 de octubre de 2022, recibido el 26 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10966/2022 de fecha 27 de octubre de 2022 recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%		
010 000 5237 03 00	\$2,316.63	15,107	3,021	\$6,998,539.23	

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
Pagina 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL -\tagina 2





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220079

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$32,284,266.83 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima \$80,702,268.43 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3

X

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220079

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 27 de octubre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
MERCK, S.AADE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal C. MARÍA ESTHER RESENDIZ CAMACHO Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "El INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRINKJUMININGA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220079

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTEXTO





Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/10966/2022

Ciudad de México. a 27 de octubre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración y formalización de los convenios en comento.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente / Titular de la División

AMIT MELLO

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Elaboro

Blanca Beatriz Vergara Murillo

Mro. Auhard Agustin de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*) C.P. Jorge de Anda Carcía.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto: (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .: Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Durange No. 291, Piso 4. Cal. Rema harte, Demarcación Faritarial Cusultames, C.P. 06700, CDIAE, 1af (50) 57 c6 17 90 ext. 14237 www.imss.gob.mx

ANEXOS 10 707



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

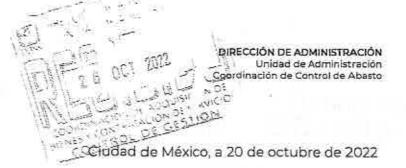
NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022007187	U210634	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007182	U210648	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022006927	U220079	MERCK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022006933	U220039	EISAI LABORATORIOS, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007188	U220015	INTEGRACION E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%







Of. N° 09 53 84 61 1800/2022006927



500

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Afrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220079**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Merck, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

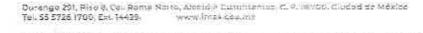
NO COMPLETO	CD-O	GEN	BP	DIF	YAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATA DA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAS HASTA EL 20%	BAPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
UZ2007E	Ø10	000	\$237	où.	00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INTEGRABLE CADA FRASCO AMPULA DERINGA PRELIZANDA O CONTEGNE INTERFRON BETA IA 42 MICHOCLAMOS (IZ MILLIONES UI) ENVASE CON CARTUCAL PRELIZANDO DE IS ML IS OORS DE 44 MICHOCLAMOS O MICHOCLAMOS O	\$23663	15307	100%	3,62	\$6,998,579.73	573,703,729.20	\$75,703,729,20	\$80,702,288.43	53225426663

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXORIDADO DE CONTRATOS









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022006927

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MANO Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Cattellanos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planesción Revisó: Oscar Pepio Her/era Milalobos. - Jefe de Área Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
 - C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (°)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. « Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*) Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planasción
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Naries Ricardo Sanchez Karnos. Intuiar de la Coordinación rechiga de Pianeación y Contratos. (*)
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*) Lic. Humberto Rincon Juárez, -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envian copies a través de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/ec//jygu

Página 2 de 2





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022006480

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2022

1 55

C. Agustín Omar Rosas González y/o Representante Legal de la Empresa Merck, S.A. de C.V. Presente.

Me dirlic atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5,3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220079 abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

								Cantidad	Cantidad	
No. Contrato	Срп	Çe⊨	Ετρ	ol/	Vat	(N. ScripelOn	Presio Centratación	Reskima Contratada	Suspeptible e complian franta of 2000	Importo de la Ampliación (29%)
uzzan	650	000	5757	DX	200	INTERPEROR (DETA) SOLUCION INVECTABLE CADA PLASCO MAPILLA O JERNICA PRIN INVALLA O CURTUDO PRIN L'ENACO CONTIENE INTERPERON SETA IL LA MICOCCRANCO FO MILLONIS LE FRIVASE CON CATULICO PRELLENADO DE LE AL IZ DOSS DE LA MICROCRANCO SES	9760	95.7%	5.02:	\$2,998,539,23

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, via correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialia de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin hás por el momentò, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rogio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso y Rendor Calcay Patrio minus. Biaporto: Zouling Yoding Donosina USAs as Papis Harrers Villatobos, Jefe de Area

Cop: Mitro Serge de Anida Gereia. Titular de la Coprainación de Control de Abesto (1)

- Serro, Aumand Agiento de la Rochia Waiter. Titular de la Coordinación de Adquiscion de Blanks y Controles.

- Lie. Rariad Ricardo Sámbres Ramos. - Titular de la Coordinación Pietrosakia Pianeación y Controles.

- Lie. Aum Laure Meistes de Con Choraño. - Titular de la Eliváción de Pianeación de Sames Telapacións.

- Lie. Humberto Rindón Juánez. - Titular de la División de Contratos. uscien de Blenes y Contratación de Servicios

ALMORPH-V/kb/ec/fre= \

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL INCREMENTO DEL 20%

INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Att´n. Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

El suscrito C. María Esther Reséndiz Camacho, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Merck, S.A. de C.V., y en seguimiento a su solicitud recibida vía correo electrónico el 07 de octubre de 2022, para la Aceptación de ampliación del contrato U220079. Mi representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de la clave 010.000.5237.03 y acepta la celebración de dicho convenio, para cubrir necesidades del Contrato de referencia U220079, para la adquisición de "medicamentos".

Agradezco las atenciones al presente y me remito a sus órdenes por cualquier aclaración o situación al respecto.

Ciudad de México a 07 de octubre de 2022 ATENTAMENTE

María Esther Reséndiz Camacho Representante legal MERCK S.A. DE C.V.

M

Merck, S. A. de C.V.
Calle Calle 5 Número 7
Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
C.P. 53370. Neucalpan de Juárez
Estado de México.

Teléfono conmutador: Call center: +52 55 2122 1600 +01600 713 4839 

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000364802-2022									Dictame	o de inversión	
									Γx		n de Gasto	
Dapandano	Sa Solicitante:	99	Distrito	Federal Nivel C	Central					_ Diodeline	i he casto	
		099001	Oficina	s Centrales								
		180900		ontrol Apasto							-	
Concepto:	9	OFICIO NO.			MEDICAMENTO	18						
	1	1										
Fecha Elab	oración:	13/09/2022								-		
Cuenta;	rometido (en pesos): 21053001 Supuestaria SHCP:		1,688,873,22 CAMENTOS		Unic	ad dé informa	dán: 69800	м				
	A	25301	Medicinas y pr	oductos izmeo	éulicos	V=1300 20000000000000000000000000000000000					Centro de Co	Slos: 151
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	ina.					E-19794		
	0.0 0.0	0.0	2.0	0.0	JUN 0.0	0.0	AGO 0.0	SEP		xt	VGN	DIC
tissense time	0.0 0.0	0.0	2.0	241			0.0		0.0	0.0	0.0	1,688,8
a rest	sente documento : puestaria del Institu			0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	968,1
	Modulo de Control ometidos para dar		Titular Civ d∈ (Lie	ATENTAMEN Jessite Mirano	TE V	ري	omalive	o vigente.		AÑO	
				DI	CTAMEN DEFI	OVITIN			/c=0 c=			
	CONTRATO	40.				1255						
	IMPORTE DE	FINITIVO (EN	PESOS):						.0.	3		
				12/2	ickovi Ickovi		# -					
					_				Clave:	6170-009-0	01	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SIMPLEMENT